



INTENDENCIA
DE
RIVERA

//-vera,

30 ENE 2018

RESOLUCIÓN N°

496

/18

VISTO: El llamado a interesados en la explotación de la cantina del balneario Municipal Paso Serpa;

RESULTANDO: a) que se recibió una única oferta de la Sociedad de Hecho Cecilia Da Col- Oriente Quintero,

b) Que realizado el estudio por CADEA, la misma expresa en su informe a fojas 102, que en virtud de que uno de los socios, se presentó ante la Intendencia Departamental manifestando su intención de desvinculación con todo tipo de contratación con la misma (Expediente Electrónico 2017-10075), si bien dicha nota no lo desvincula jurídicamente de la Sociedad de Hecho, ya que es necesario seguir los requisitos formales de estilo, la Comisión Asesora entiende que el contexto de la Empresa es inestable y no da garantías a la Administración, por lo que sugiere se declare desierto el llamado;

CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte lo aconsejado por dicha Comisión, haciendo suyo el informe que luce a fs. 102;

ATENCIÓN: A ello, y a las facultades que le otorga la Constitución de la República y el TOCAF;-----

El Intendente de Rivera

RESUELVE:

1º)- DECLÁRASE DESIERTO el llamado a interesados en la explotación de la cantina del balneario Municipal Paso Serpa;

2º)- Notifíquese a la empresa, y vencido el plazo legal, realícese las publicaciones de estilo;

3º) Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección General de Promoción y Acción Social, previo a su archivo.-

843/2013


Cr. Richard Sander
SECRETARIO GENERAL


Dr. Mahe Osorio Lima
Intendente